ACEPTACIÓN DE GARANTÍAS.

TIPO DE CONTRATO	El contrato a celebrar se identifica como un contrato atípico, puesto que en su alcance se identifican actividades como prestación de servicios y suministro.
No. DE CONTRATO	050-2024
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – EDUBA
CONTRATISTA	**JORGE ELIECER ROSALES LARA** CC No. 1.096.221.167 expedida Barrancabermeja
OBJETO	**"SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA".**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($23.360.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, y/o hasta agotar recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024.
PÓLIZA No.	56-46-101001928-0
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NIT.	860-009.578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/07/2024	25/06/2025	$ 2,336,000.00
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/07/2024	10/07/2027	$ 1,168,000.00
3	CALIDAD DEL SERVICIO	09/07/2024	25/12/2024	$ 1,168,000.00
4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/07/2024	25/04/2025	$ 2,336,000.00

FECHA DE APROBACIÓN: 10 DE JULIO DE 2024

Por estar de acuerdo con la cláusula del contrato y en concordancia con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se acepta la garantía descrita en la referencia.

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
GERENTE GENERAL

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Carvajal Fuentes- CPS EDUBA		10/07/2024
Revisó	Juan Diego Ibañez Elam- Abogado Profesional Universitario – Unidad Jurídica – EDUBA		10/07/2024
Aprobó:	Fernando Enrique Andrade Niño- Gerente General – EDUBA		10/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			